

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA No. 006 DE 2021**

En Bogotá D.C, siendo las 9:00 a. m. del día miércoles 30 de junio de 2021, se reunieron de manera virtual los integrantes del Consejo Directivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, previa citación autorizada por la Dra. Jackeline Becerra Castro, delegada por el Señor Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución N° 0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión, la cual contó con la presencia de los siguientes integrantes e invitados:

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES**

- Dra. Jackeline Becerra Castro, Delegada por el señor Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución N°0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión.
- Dra. Consuelo González de Perdomo, Representante Principal de los Jubilados del Congreso de la República ante el Consejo Directivo de FONPRECON.
- Dr. Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón, Secretario de la Comisión Legal de Cuentas, Representante Principal de los Empleados del Congreso de la República ante el Consejo Directivo de FONPRECON.
- Dr. Daniel Enrique Cure Pérez, Jefe de la División Financiera de la Cámara de Representantes.
- Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON, con voz, pero sin voto.

**SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Dra. Luz Stella Restrepo Henao – Subdirectora Administrativa y Financiera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

**INVITADOS**

- Dra. Lydia Edith Rivas Niño, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. Mary Sandra Arizala Arévalo, Coordinadora Grupo Gestión Contable del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dr. Germán Armando Correa Amado, Coordinador (E) Grupo Gestión Financiera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dr. Andrés Felipe López González, Coordinador del Grupo Administrativo y Gestión Judicial del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dr. Gildardo Tijero Galindo, de la firma JAHV McGregor S.A.S, Revisor Fiscal del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
- Dra. Mercedes Mora Ruiz, Asesora Dirección Administrativa del H. Senado de la República.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con un saludo da la bienvenida a los integrantes del



N° SC-CER  
693223



N° CO-SC  
CER 693223

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Consejo Directivo, quienes se encuentran reunidos de forma virtual a través de la plataforma ZOOM y solicita su consentimiento para la grabación de esta sesión, a lo cual los participantes informan que no tienen objeción alguna.

Con la aprobación de la Señora Presidenta del Consejo Directivo, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, somete a consideración el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del Quórum, Lectura y Aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Consideración y aprobación del Acuerdo *“Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2021, para amparar el pago de Bonos Pensionales (De Pensiones)”*
4. Consideración y aprobación de los Estados Financieros vigencia 2020, para presentar a la Superintendencia Financiera de Colombia.
5. Informe *“Eficacia en la Defensa Judicial e Implementación Modelo Óptimo de Gestión”*
6. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia
7. Propositiones y Varios

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General, pregunta a los participantes del Consejo Directivo, si aprueban el Orden del Día.

Se imparte por unanimidad la aprobación del Orden del Día.

## 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se confirma la asistencia de los integrantes del Consejo Directivo y la conformación del quórum.

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, informa que el acta anterior fue remitida con anticipación a los integrantes del Consejo Directivo, por correo electrónico, para efectos de su conocimiento y presentación de observación o adición si hubiere lugar a ello, por tanto, se pregunta a los integrantes si desean manifestarlo o de lo contrario, impartir la aprobación del acta.

Sin que se presenten observaciones, se aprueba por unanimidad el acta anterior.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

## 3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO *“POR EL CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PARA EL AÑO 2021, PARA AMPARAR EL PAGO DE BONOS PENSIONALES (DE PENSIONES)”*



N° SC-CER  
693223



N° CO-SC  
CER 693223

X

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, indica que esta solicitud se formula con base en la justificación emitida por parte del Coordinador encargado del Grupo de Gestión Financiera, solicitando que se provea de recursos el rubro de Bonos Pensionales de Pensiones, cuya apropiación inicial fue de DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$2.600.880.810) M/CTE. En el transcurso de la vigencia 2021, se han expedido solicitudes de disponibilidad presupuestal por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/TE., (\$2.268.641.000), quedando un saldo de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/TE. (\$332.239.810).

En este momento cursan solicitudes de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para atender el pago de Bonos Tipo A y Tipo B para Colpensiones y Administradoras Privadas, por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$2.667.000.000) M/TE. La figura del Bono Pensional es requerida para el financiamiento de estos reconocimientos, donde se ha evidenciado que, en el caso de Colpensiones, se han presentado inconvenientes en el sentido de omitir la realización de traslados de aportes o el pago de bonos. La Entidad ha venido adelantado mesas de trabajo con la intervención de la Superintendencia Financiera de Colombia, a efectos de superar estas dificultades interinstitucionales, de tal modo que no afecten a los postulantes al derecho de pensión.

En este orden de ideas, se somete a consideración y aprobación del Consejo Directivo, el traslado presupuestal por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) M/cte., contracreditando el rubro de Cuotas Partes Pensionales (De Pensiones) Recurso 20, para atender dichas obligaciones, precisando que este traslado no afectará el cumplimiento de los compromisos y obligaciones que se tienen hasta el 31 de diciembre del año en curso por este concepto.

Una vez concluida la presentación, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo, si imparten su aprobación al Acuerdo de traslado presupuestal, quienes manifiestan por unanimidad su aprobación.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

#### **4. Consideración y aprobación de los Estados Financieros vigencia 2020, para presentar a la Superintendencia Financiera de Colombia.**

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, concede la palabra a la Dra. Mary Sandra Arizala Arévalo, Coordinadora del Grupo de Gestión Contable de FONPRECON, para dar inicio a este punto del Orden del Día, quien en desarrollo de la presentación, explica la dinámica contable de la Entidad frente a las Reservas de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia; los entes de regulación y de control; la normatividad frente a la Contaduría General de la Nación y la Superintendencia Financiera de Colombia; el proceso de homologación de las cuentas contables y continúa presentando los Estados Financieros de las Reservas de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia, con corte a 31 de diciembre de 2020, los cuales fueron enviados previamente a los integrantes del Consejo Directivo para su análisis y posterior aprobación, para ser presentados a la Superintendencia Financiera de Colombia. Una vez concluida su intervención, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez cede la palabra al Revisor Fiscal de la Entidad.



N° SC-CER  
693223



N° CO-SC  
CER 693223

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El Dr. Gildardo Tijero Galindo, presenta el dictamen a los Estados Financieros de la vigencia 2020, precisando que las obligaciones legales atinentes al Fondo, se están cumpliendo frente al alcance de las mismas. De igual forma, se refiere al sistema de Gestión de Riesgos, modelo que ha adquirido gran importancia en el país, donde la actividad financiera se encuentra frente a riesgos propios de la actividad, lo que implica reportes periódicos para el control y manejo de las operaciones de la UIAF, los cuales se han venido cumpliendo por parte de FONPRECON en los tiempos reglamentarios de ley. Resalta igualmente el manejo contable periódico del Fondo, y bajo estas condiciones, informa al Consejo Directivo que imparte un dictamen sin novedades importantes a los Estados Financieros vigencia 2020, toda vez que se ajustan a la normatividad aplicable al Fondo.

Los Estados Financieros de los Fondos de las Reservas para Pensión Vejez, Supervivencia e Invalidez vigencia 2020, presentados por la Coordinadora del Grupo de Gestión Contable de FONPRECON, junto con los Informes de Revisoría Fiscal para cada Fondo, hacen parte integral de la presente acta.

Una vez concluida la presentación por parte de la Dra. Mary Sandra Arizala Arévalo, Coordinadora del Grupo de Gestión Contable de la Entidad y del Revisor Fiscal, el Dr. Francisco Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo si imparten su aprobación a los Estados Financieros, correspondientes a la vigencia 2020 para ser presentados ante la Superintendencia Financiera de Colombia, frente a lo cual los integrantes del Consejo manifiestan por unanimidad su aprobación.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

#### **5. Informe "Eficacia en la Defensa Judicial e Implementación Modelo Óptimo de Gestión".**

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, concede la palabra al Dr. Andrés Felipe López González, Coordinador del Grupo Administrativo y Gestión Judicial en la Oficina Asesora Jurídica, quien presenta el proceso de Gestión Jurídica en dos (2) aspectos fundamentales, como son la eficacia en el desempeño en la defensa judicial de FONPRECON durante las vigencias 2016 a 2020 y la implementación del Modelo Óptimo de Gestión.

En cuanto a la Defensa Judicial de la Entidad, manifiesta que se tomó como instrumento de información la herramienta Ekogui, evidenciando cinco (5) causas principales por las que resultó demandada la Entidad, predominando la indebida liquidación de pensión de vejez con 79 casos, de los cuales 57 fueron ganados. En segundo lugar, violación al debido proceso administrativo, con un total de 36 casos, 35 de ellos ganados; ilegalidad del acto administrativo que libra mandamiento de pago, que corresponde a una litigiosidad típica del ejercicio de la potestad de cobro coactivo que tiene la entidad, en donde tenemos en total 28 casos ganados y finalmente, indebida liquidación de cuota parte pensional y no reconocimiento de pensión sustitutiva, cada uno con 32 casos en total.

El análisis de las causas y de la litigiosidad en estos años, permite establecer cuál ha sido la eficacia de FONPRECON, teniendo como resultado para la vigencia de 2016, una eficacia del 75% con 48 casos ganados y 16 casos perdidos, que subió al 77%. Para el año 2017 al 80%, en el año 2018 al 83%, en el año 2019 al 85% y para el año 2020 con un 85%, es decir, 10 puntos porcentuales por encima de la métrica del año 2016.



N° SC-CER  
693223



N° CO-SC  
CER 693223

X

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Con respecto a las disposiciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en el que se insta a las entidades a tomar decisiones basadas en evidencias, el Comité de Conciliación y Defensa judicial de la Entidad, estudia las principales causas por las cuales resulta demandada, estableciendo directrices y políticas para mejorar su eficacia frente a la actividad litigiosa.

La Entidad se encuentra trabajando actualmente en el proceso de la Gestión Jurídica con el apoyo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en la implementación del Modelo Óptimo de Gestión, que describe los lineamientos estratégicos y determina los componentes requeridos para la administración de las etapas que componen el ciclo de defensa jurídica desde una perspectiva de gerencia pública, la cual persigue tres objetivos fundamentales: el primero, lograr una sostenida reducción de la actividad litigiosa en contra de la Entidad, en segundo lugar, una disminución del número y cuantía de las sentencias en su contra y finalmente, el mejoramiento del desempeño judicial y recuperación de las sumas pagadas por FONPRECON.

La gestión adelantada por la Oficina Asesora Jurídica y en general de toda la entidad, para la implementación del Modelo Óptimo de Gestión, ubica a FONPRECON en una posición de mérito respecto del ranking de las entidades que durante esta vigencia se encuentran trabajando en su implementación, ubicándonos en la sexta posición con un porcentaje del 24% de un total de 50 entidades del Orden Nacional.

El citado modelo funciona a través de aplicativos que no sólo están relacionados con el proceso de gestión jurídica, sino que impactan la gestión de la Entidad en forma transversal, entre otras, implica la revisión del sistema de gestión de calidad de FONPRECON, los controles y el fortalecimiento de los procedimientos que determinan las etapas del ciclo de defensa jurídica, y también aspectos como el funcionamiento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial y lineamientos en materia de gestión documental que faciliten la conservación de los archivos, su consulta y disposición permanente. A fecha 31 de mayo de 2021, la dirección de políticas y estrategias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificó la implementación de FONPRECON de las tres (3) primeras herramientas denominadas: dirección de conciliación comité de conciliación, defensa judicial y gestión documental, lo que muestra el compromiso de la Entidad en la implementación de este modelo, fortaleciéndolo y haciendo un ejercicio permanente, para cumplir los objetivos en materia de defensa judicial y jurídica.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera concluye la presentación resaltando que, con la implementación del modelo, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado refiere a la Entidad como monitorea en acciones de lesividad, invitándola a colaborar en dicho aspecto, intercambiando experiencias y sirviendo como referencia en la defensa jurídica del Estado.

Agotado este punto y con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

## 6. Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, presenta un breve resumen sobre el contenido y el estado del trámite de las ocho (8) comunicaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia que llegaron a FONPRECON, en el periodo comprendido entre el 26 de mayo de 2021 y el 25 de junio de 2021, informando que



N° SC-CER  
693223



N° CO-SC  
CER 693223

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
tres (3) fueron tramitadas, cuatro (4) corresponden a respuesta final que no requieren  
respuesta por parte de la Entidad, y una (1) de carácter informativo.

La descripción de las comunicaciones recibidas de la Superintendencia Financiera de Colombia en el período anteriormente indicado, se consigna en el anexo correspondiente al punto 6. del Orden del Día, remitido previamente a los integrantes del Consejo Directivo y que hace parte integral de la presente acta.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

## 7. Proposiciones y Varios

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a la Dra. Luz Stella Restrepo Henao, Secretaria del Consejo, si existe algún tema para tratar en este punto, a lo cual responde que no se presentan temas adicionales para tratar en este punto del Orden del Día.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a la Dra. Jackeline Becerra Castro, Presidenta del Consejo Directivo, si imparte su aprobación para finalizar la reunión, quien procede a dar por concluida la sesión.

Para constancia del acta firman:

  
JACKELINE BECERRA CASTRO  
Presidenta del Consejo Directivo

  
LUZ STELLA RESTREPO HENAO  
Secretaria del Consejo Directivo

Elaboró: Luz Stella Restrepo Henao – Secretaria Consejo Directivo

NOTA: Los documentos soportes relacionados a continuación y que fueron remitidos con antelación a los integrantes del Consejo Directivo, forman parte integral de la presente acta

1. Verificación del Quórum, Lectura y Aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Consideración y aprobación del Acuerdo "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2021, para amparar el pago de Bonos Pensionales (De Pensiones)"
4. Consideración y aprobación de los Estados Financieros vigencia 2020, para presentar a la Superintendencia Financiera de Colombia.
5. Informe "Eficacia en la Defensa Judicial e Implementación Modelo Óptimo de Gestión"
6. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia
7. Proposiciones y Varios



N° SC-CER  
693223



N° CO-SC  
CER 693223